Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ..... 400 ptas
Centros oficiales.. 350 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIONES
No gratuitas: 1,50 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971 | Lunes 14 de junio | Número 134

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

DIPUTACION PROVINCIAL

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el 19 del pasado próximo mes de mayo, aprobó los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en el concurso U-47/71, al objeto de contratar la adquisición de "Un intensificador electrónico de imagen de Rayos X, con pantalla de televisión incorporada, para el Servicio de Traumatología del Hospital Provincial de la Diputación".

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en los Servicios de Contratación de la Corporación, pudiendo examinarse por los interesados, y presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 5 de junio de 1971. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Esta Presidencia, por Decreto de esta misma fecha, resuelve por el Tribunal Calificador del Concurso, previo examen de aptitud, convocado para proveer en propiedad una plaza de Portero de la Beneficencia, con destino en el Hospital Provincial, se constituya el próximo día 17, a las trece horas, en el Salón de Actos de este Palacio Provincial, al objeto de proceder al sorteo público de los aspirantes, para determinar su orden de actuación en las pruebas selectivas y, al mismo tiempo, fijar la fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios.

Burgos, 12 de junio de 1971. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número uno de Burgos, en juicio de faltas núm. 231 de 1971, sobre imprudencia con daños, contra Emilio Vázquez Souto, ha acordado librar la presente, a fin de que los responsables civiles subsidiarios, Marcelino Jimeno Núñez y Mercedes Izaguirre Lasa, que se decía domiciliados en Pamplona, calle Carlos III, número 63, y en la actualidad en ignorado paradero, comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en bajos del Palacio de Justicia, el día 23 de junio actual y su hora de las once treinta de la mañana, al objeto de asistir a la la celebración del juicio de faltas, asistidos de los medios de prueba con que intenten valerse y bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación a los expresados responsables civiles subsidiarios y para su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos a 1 de junio de 1971.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal núm. dos de Burgos, en juicio de faltas número 380/71, seguido por imprudencia con daños a Cándido Barón Díez, domiciliado en Paredes de Nava, contra David de Sousa, de 50 años, casado, industrial, natural y vecino de Santa María de Lamas (Portugal), proximidades de Oporto, y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la preiente a fin de comparecer ante este Juzgado y su Sala de Audiencias, expresado David de Sousa en calidad de denunciado el día 24 de junio próximo, a las diez de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a referido David de Sousa que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, ex-

pidi la presente en Burgos, a 31 de mayo de 1971.—El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 890 de 1970, seguido ante este Juzgado Municipal núm. 2 de Burgos, por imprudencia simple con lesiones, entre las partes que a continuación se hacen mención, ha recaido la siguiente,

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 1 de abril de 1971. El Sr. D. Rómulo Martí Gutierrez, Juez Municipal del número 2 de la misma y su distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por Gregorii Garijo Napal, de 40 años, casado, conductor, vecino de Villaba (Navarra); contra Alfredo Da Cruz, de 22 años, soltero, electricista, natural de Montín de Basto (Portugal), con domicilio en Francia y actualmente en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de imprudencia con lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Alfredo Da Cruz, de la falta de imprudencia simple con lesiones que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva al lesionado de las acciones civiles que puedan corresponderle.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal núm. 2, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—Firmado, Felipe Hernando.—Rubricado

Es copia del original. Y para que sirva de notificación al condenado Alfredo Da Cruz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 28 de mayo de 1971.—El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario sustituto del Juzgado de Instrucción de Briviesca y su partido.

Doy fe y estimonio: Que en las diligencias preparatorias, número 10 de 1971, sobre daños, al colisionar el turismo EA-52-42 (P), y camiones MU-83.706 y MU-96.758, en el término municipal de Quintanavides, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a siete de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Vista en juicio oral y público ante el señor don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Instrucción de la misma y su partido, la causa que lleva el número 10 de diligencias preparatorias de mil novecientos setenta y uno, seguida por imprudencia, con resultado de daños, contra Manuel de Jesús Folhento, de treinta y siete años de edad, hijo de Augusto y de Adelaida, casado, conductor, natural de Bamposta - Mogadouro (Portugal) y vecino de Mogadouro, con instrucción, sin antecedentes penales, cuya solvencia total no consta y en libertad provisional por esta causa, en la que han sido acusado, representado por el Procurador D. Eugenio Martínez Irisarri y defendido por el Letrado D. Francisco López L. y González, y don José Villalba Martínez, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Cieza, representado por el Procurador don Luis Cortázar de la Fuente, y dirigido por el Letrado don Felipe Real Chicote, en concepto de acusación particular, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Manuel de Jesús Folhento, como autor responsable de un delito de imprudencia temeraria, con resultado de daños, previsto y penado en el artículo 565 del Código Penal, en relación con el 563 y 597 del mismo cuerpo legal, sin la concurrencia de circunstancias medificativas de la responsabilidad criminal a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada doscientas cincuenta pesetas o fracción de esta suma que deje de satisfacer, privación del permiso de conducción por cuatro meses, a que indemnice a Antonio María Riveiro, en la suma de veinte mil pesetas y a José Villalba Martínez, en la de doce mil cincuenta pesetas y al pago de las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Ezequiel Miranda.—Rubricada.

Lo testimoniado es cierto y concuerda con su original a que me refiero. — Y para que conste y sirva de notificación al codenado Manuel de Jesús Folhento, expido la presente en la ciudad de Briviesca, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Castrojeriz

Por providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas sobre imprudencia con daños a la Renfe, bajo el número 49/71, a virtud de denuncia del Guarda barreras, Fernando Cuesta Lanchares, contra Callin Bernard Michel Alfred, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y con domicilio último conocido en 58 Rue de la Chapelle, 75, París 18, y responsable civil subsidiario Monsieur Raymond Dupre, con residencia últimamente en 02-Vaucelles et Beffecurt (Francia), y hoy ambos en ignorado paradero, se cita a dichos denunciado y responsable civil, a fin de que el día 23 de junio próximo y hora de las once y cuarenta, comparezcan ante este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio, haciéndolo con los medios de prueba con que intenten valerse, parándoles en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los mismos mediante su inserción en el B. O. de la provincia, expido la presente en Castrojeriz, a 29 de mayo de 1971.—El Secretario, Rosa Hernández.

Miranda de Ebro

Por haberlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido, en cumplimiento de las diligencias preparatorias que con el número 43 de 1961 se instruyen en este Juzgado, por la pre-

sente se hace saber a las lesionadas María Práxedes Pereira, de 64 años de edad, casada, sus labores, natural de Mogadaoro (Portugal) y vecina de Francia, con domicilio en 4 Rue Emile Zola, 94 Kretmlin Bicetre, que S. S.ª le instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con motivo de las lesiones que sufrió en accidente circulación ocurrido el día 1 de marzo pasado al colisionar el vehículo en que viajaba, con otro turismo.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, dirijo a Vd. el presente por duplicado, del que se servirá acusar recibo, dado en Miranda de Ebro, a 27 de mayo de 1971.—El Secretario, F. Villanueva.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de línea eléctrica cuyas características se detallan a continuación:

Referencias: RI. 2.718.

Exp. 22.877.—F. 335.

Peticionario. Compañía Telefónica Nacional de España.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la nueva Central Telefónica de Burgos-Gamonal.

Características principales: Centro de transformación en local interior, con alimentación subterránea, nueve celdas para diferentes aparatos y dos transformadores de 200 KVA. cada uno y relación 13.200/230-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 641.881 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 31 de mayo de 1971. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3.054.—175,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal permanente, en sesión celebrada el día 26 de mayo del año en curso, se anuncia nuevo concurso para la adquisición de vestuario con destino a la Policía Municipal.

El tipo de licitación es de pesetas 420.490.

Las prendas a adquirir son las siguientes: 18 cascos blancos; 68 trajes paño azul; 63 abrigos paño azul; 2 chaquetones de cuero; 34 impermeables azules, 21 impermeables blancos; un par de botas altas; 9 pares de botas bajas; 14 saharianas blancas; 40 camisas blancas; 40 corbatas negras; 24 pantalones polaina; 5 pares guantes color avellana y 3 trajes de pana.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B. O. de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 11 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B. O. de la provincia y la hora de las doce.

Los licitadores depositarán una fianza provisional por los porcentajes señalados en el apartado 6.º-d) del pliego de condiciones en relación con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, deberán constituir una fianza definitiva de acuerdo con los porcentajes señalados en la condición 8.ª del pliego de condiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones considere oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

D. ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ...., núm. ... piso .., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, núm. ..., correspondiente al día ... de .... de 19 , así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de ....., las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose a ....., Burgos, fecha y firma.

Burgos, 1 de junio de 1971. El Alcalde, P. D., (ilegible).

2.989.—390,00

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 2 de junio del corriente, aprobó los siguientes padrones:

1.º—Padrón adicional número 1 para el percibo del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, importante la suma de 2.354.041 pesetas.

2.º—Padrón adicional número 1 para el percibo de los derechos y tasas que gravan la propiedad inmueble, importante la suma de 343.062 pesetas.

Ambos padrones se hallan expuestos al público en la Sección de Arbitrios de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser objeto de reclamaciones y a los efectos de notificación oficial de las cuotas que en los mismos figuran co-

mo consecuencia de las liquidaciones practicadas.

Transcurrido dicho plazo, las cuotas serán firmes, y se procederá a su cobro en la forma y plazos establecidos por la Ley.

Burgos, 7 de junio de 1971. — El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles las siguientes cuentas municipales:

Las del presupuesto y administración del patrimonio municipal referidas al ejercicio de 1970.

Valores auxiliares e independientes de presupuesto.

Durante el plazo indicado y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moradillo de Roa, 15 de mayo de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de La Sequera de Haza.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Marmellar de Arriba

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública, a los efectos siguientes:

Objeto. — Arrendamientos de dos fincas rústicas propiedad del municipio, una sita al pago de «Santa Cruz» y otra, en «Prado de las Viñas».

Tipo de licitación. — A la alza, se fija en 40.000 pesetas por campaña agrícola.

Plazo. — El arriendo en cuestión se hace por cinco campañas agrícolas, dando comienzo en la de 1971-72, concluyendo en la de 1975-76, sin derecho u opción a prórroga.

Condiciones generales.—Las previstas en el correspondiente pliego, ley del contrato, con fuerza vinculante para ambas partes, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para general conocimiento y mejor inteligencia de aquéllas.

Garantías: Provisional, de 1.600 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe del arriendo de las cinco campañas agrícolas.

Presentación de proposiciones.—Se ajustarán al modelo que al final se inserta, presentándose en Secretaría municipal, acompañadas de los documentos reglamentarios, hasta el veinte día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cerrándose la admisión de las mismas a las dieciocho horas del último día señalado.

Apertura de plicas.—A las trece horas de la fecha siguiente al término hábil para su presentación.

Modelo de proposición

Don..... (circunstancias personales y vecindad), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para el arriendo de dos fincas rústicas propiedad del municipio, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de ....., se compromete a dicho arriendo, ofreciendo en concepto de renta la cantidad de..... ..... pesetas, por campaña agrícola.

Acompaño, con la presente, declaración jurada de capacidad.

Marmellar de Arriba, 5 de junio de 1970.—El Alcalde, Bernabé Saiz.

3023. — 301,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, a los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes «El Monte» y «Matarrucha», de la pertenencia de este Ayuntamiento, para 1.148 reses lanares y 11 vacunos, en el precio de tasación base de 24.885 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones publicado en dicho periódico oficial, de fecha 8 de noviembre de 1960, así como las observaciones de dicho Distrito y las económicas aprobadas por el Ayuntamiento, que obran en el expediente:

El precio índice de la subasta, es de 125 por 100 del de tasación.

En caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará segunda a los once días hábiles, sin más publicación de anuncios.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o delegado de éste, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las plicas o proposiciones, deberán ajustarse al siguiente modelo oficial:

Don....., de... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número..., en representación de..... ....., lo cual acredita con... ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha....., relativa a los aprovechamientos forestales..... del monte «El Monte», de la pertenencia de Vilviestre del Pinar, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

(Lugar y fecha de la proposición.)

La presentación de pliegos tendrá lugar durante las horas de oficina, desde el día en que aparezca publicado este anuncio hasta las doce horas del día anterior al en que tenga lugar la subasta.

Vilviestre del Pinar, 28 de mayo de 1971. — El Alcalde, Heliodoro Marcos Chapero.

3051. — 300,00

Imprenta Provincial